



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	55.000,00
	Total presupuesto	140.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.000,00
7.	Transferencias de capital	29.000,00
	Total presupuesto	140.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente. –

A) Funcionarios de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 19 de enero de 2016.

El Alcalde,
Simón Bernabé García